



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

16 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-85950, por el cual la Sra. Margarita Alicia BARRETO, Leg. 30688, eleva certificado de alta médica;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de Alta expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (1);
- Que la Sra.Barreto, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de nivel 4 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-en la Facultad de Derecho y Cs. Ss.,

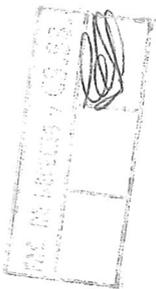
Por **ELLO:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimientos y registrar el ALTA médica de la Sra. **MARGARITA ALICIA BARRETO**, Leg. 30688, en un cargo de planta permanente no docente de nivel 4 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-, a partir del 01.03.09.-

Art. 2° .- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, oportunamente Archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:

214